



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 06 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 904/81 ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y SUS MODIFICATORIAS LEY N° 919/96 Y LEY N° 2199/03.

2) MISION

PRESERVACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, LA DEFENSA DE SU PATRIMONIO Y SUS TRADICIONES, EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES ECONÓMICA, SU EFECTIVA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DESARROLLO NACIONAL Y SU ACCESO A UN RÉGIMEN JURÍDICO QUE LES GARANTICE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y OTROS RECURSOS PRODUCTIVOS EN IGUALDAD DE DERECHOS CON LOS DEMÁS CIUDADANOS.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL INDI ES UNA INSTITUCIÓN QUE CUENTA CON ESCASA CANTIDAD DE PERSONAL PARA ABASTECER LA CRECIENTE DEMANDA DE RESULTADOS, ADEMÁS CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DEFICIENTE, UN PRESUPUESTO LIMITADO Y LA UTILIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA INDÍGENA POR OTROS ESTAMENTOS, CREANDO DIFICULTAD PARA LA COORDINACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN EL DERECHO DE LOS INDÍGENAS GARANTIZANDO LA PRESERVACIÓN DE SU IDENTIDAD ÉTNICA, SU PROPIEDAD COMUNITARIA, EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, A LA EDUCACIÓN, ASISTENCIA Y SU DESARROLLO EN SU HÁBITAT.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- FORTALECER LA INSTITUCIÓN CON UN ORGANIGRAMA ACORDE A LA VISIÓN DEL GOBIERNO.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN LAS ACCIONES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE AFECTEN SUS COMUNIDADES.
- ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES CON ACCIONES CONCRETAS, CLARAS Y PRECISAS.
- BRINDAR AYUDA ECONOMICA.
- ACOMPANAR JURÍDICAMENTE LOS ASUNTOS QUE AFECTEN A LAS COMUNIDADES, PROTEGIENDO SUS DERECHOS.
- REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL.